



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00663095- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones Secretaría Académica solicita la designación de las docentes GARAY REYNA, ZENAIDA MARIA y KSIAZENICKI VIERA INÉS en la asignatura "Introducción a la Ciencia Política" del Ciclo de Nivelación de las Carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la FCS, desde el 1° de marzo 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que los informes docentes 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la FCS eleva Informe de Revista.

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 28 de marzo del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO or ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°: Designar a la docente GARAY REYNA, ZENAIDA MARIA (CUIL 27-23822102-7 – Legajo No 45891) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura "Introducción a la Ciencia Política" del Ciclo de Nivelación de las Carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la FCS, desde el 1° de marzo 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2022, en los términos reglamentarios.

Art. 2°: Designar a la docente KSIAZENICKI VIERA INÉS (CUIL 27-94561832-4 - Legajo N°49537) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura "Introducción a la Ciencia Política" del Ciclo de Nivelación de las Carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la FCS, desde el 1° de marzo 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2022, en los términos reglamentarios.

Art. 3°: Las profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.